



En cumplimiento de lo señalado en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto

Contrato de Servicios

**Valor estimado superiores a 428.000 euros
(no incluye I.V.A.)**

Referencia: P.O.67.20

Contrato de: “Asistencia Técnica para el desarrollo, implantación y seguimiento de la metodología BIM en la Autoridad Portuaria de Baleares”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente. Art. 4 RD-ley 3/2020	
Presupuesto de Licitación sin IVA	361.097,41 €
Presupuesto de todas las prórrogas	150.093,75 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	511.191,16 €
Anualidades:	1. 2020; 40.000,00 €
	2. 2021; 150.000,00 €
	3. 2022; 94.000 €
	4. 2023; 90.000 €
	5. 2024; 76.000 €
	6. 2025; 61.191,16 €



CPV: 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

71330000-0 Servicios diversos de ingeniería

Fecha: 25/08/2020

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación: motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo, implantación y seguimiento de la metodología BIM en la Autoridad Portuaria de Baleares (APB), definiendo las necesidades de la APB en la implementación del conjunto de tecnologías, procesos, herramientas y políticas que permiten a las partes interesadas que intervienen en un proceso constructivo, diseñar, construir y operar un activo, de forma colaborativa, en un espacio virtual, precisando su gestión y ejecución real y así contribuir a conseguir alcanzar la transformación digital necesaria para que sea posible gestionar los activos de la APB en entornos BIM. JUSTIFICACIÓN: La Autoridad Portuaria de Baleares (APB), sensible a las exigencias del mercado, quiere iniciar un proceso que conduzca a la implantación de la metodología BIM (Building Information Modelling) en los procesos relacionados con la generación, conservación y gestión de los activos, no solo para obtener mejoras en su funcionamiento interno, si no para hacer hincapié en la apuesta por el cambio y como modelo colaborativo y virtual en tres dimensiones de la obra en la que se integra toda la información gráfica, permitiendo que el modelo esté en constante evolución y actualización permitiendo operar a los diversos agentes que intervienen durante las diferentes fases del ciclo de vida de las obras.
Certificado existencia de crédito	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
Informe de insuficiencia de medios	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.



	Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio.
Justificación lotes:	Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
Designación del Responsable del Contrato	Se designa a D. Antonio Ginard López, Responsable del Contrato
Aprobación del expediente:	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
Comisión Técnica: en caso de criterios distintos al del precio o para apoyo a la Mesa de Contratación. Art. 82.7 RD-ley.	Se designa a: D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. Víctor Darder Gallardo, Jefe de División de Proyectos y Obras. D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Infraestructuras



Justificaciones artículos 30, 55, 66, 73, 81, 82 del RD-ley 3/2020, de 4 de febrero.

Justificación del Procedimiento de Licitación	Se elige el procedimiento señalado, al corresponder la cuantía con este tipo de procedimiento.
Justificación de la Solvencia	Se justifica para garantizar la profesionalidad y capacidad del equipo humano así como la correcta ejecución del servicio requerido.
Justificación de los Criterios de adjudicación	Se justifica por el objeto del contrato, así como por las exigencias establecidas en el artículo 66 del RD-Ley 3/2020, a efectos de garantizar la mejor relación calidad-precio.
Justificación de las Condiciones Especiales de ejecución del Contrato	Se pretende fomentar la innovación y nuevas tecnologías desde la Autoridad Portuaria de Balears para poder generar mayor valor a la sociedad. Asimismo se justifica por las exigencias establecidas en el art. 105 del RD-Ley 3/2020.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de División de Proyectos y Obras

D. Víctor Darder Gallardo

VºBº

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

D. Javier Segovia Mascaró

Conforme,

Jefe de Área de Infraestructuras

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero

D. Gabriel Cruellas Munar



Informe favorable:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Juan Carlos Plaza Plaza

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación